



Córdoba, 29 ABR 2019

VISTO:

La factura emitida por el proveedor Carli Jesús Alberto, en concepto de impresiones, copias escaneos y demás gastos de librería para el Área Central de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y Dto. Reglamentario 1030/16, y Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 567/2018;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

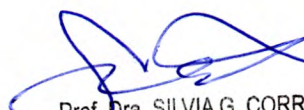
Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0006-00001715 y B/00006-00001716 al proveedor **Carli Jesús Alberto CUIT 20-10904416-5** correspondientes a gastos de impresiones, copias escaneos y demás gastos de librería para el Área Central de esta Facultad, por la suma total de \$11362.60 (Pesos Once Mil Trescientos Sesenta y Dos con 60/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se apruebe el presupuesto FCQ 2019, por HCD.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
SB/ab

784


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC